

Xalapa, Ver., 23 de Mayo de 2019

Comunicado: 0490

Organismos Autónomos podrían promover acciones de inconstitucionalidad

El Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional (PAN), en voz del diputado Bingen Rementería Molina presentó ante el pleno de la LXV legislatura la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, para otorgar a los organismos constitucionales autónomos legitimación para promover acciones de inconstitucionalidad.

En su exposición de motivos, el legislador aseguró que la característica esencial de los organismos constitucionales autónomos es que son regulados por la Constitución Política como organismos autónomos del Estado, que no se encuentran subordinados a alguno de los tres poderes tradicionales.

Agregó que al ser autoridad en la materia especializada, están capacitados para realizar un análisis, estudio y seguimiento serio y objetivo de las leyes y del pleno ejercicio de los derechos que protegen, y en consecuencia e importancia se hace necesario su fortalecimiento mediante el reconocimiento de la legitimación activa y pasiva para promover en las acciones de inconstitucionalidad.

“Por tal motivo el Grupo Legislativo PAN consideramos necesario impulsar la presente iniciativa para otorgarle a los Organismos Constitucionales Autónomos para promover acciones de inconstitucional fortaleciendo a estos instrumentos equilibrio para que asuman un papel sólido y activo para demandar de la autoridad jurisdiccional la plena observancia de los derechos humanos fundamentales de aquella ley inconstitucional”.

En su posicionamiento, expuso que en la iniciativa se propone disminuir el número de diputadas y diputados que se requieren para interponer una acción a efecto de fortalecer los derechos de las minorías atendiendo en materia de control constitucional, subiendo o bajando el porcentaje de legisladores requerido para una prueba de constitucionalidad de una norma jurídica; y por otra parte aumentaría el número de actores facultados para impugnar mediante acción de inconstitucionalidad.

Asimismo aseguró que se pretende reconocer al Instituto de Transparencia y de Acceso a la Información (IVAI) de facultad para interponer acciones en contra de acciones inconstitucionales en materia de transparencia, en el mismo sentido se dotaría a la Comisión de Estatal de Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado, en sus correspondientes materias, así como a los partidos políticos con reconocimiento local en materia electoral.

Coordinación de Comunicación Social



Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>